

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00155-2022	AGUSTIN JOSE CARMONA AMOR	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS S.A.S	Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00282-2021	MANUEL FELIPE DUQUE GOMEZ	ADRIANA PATRICIA DE LEON OTERO	Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00057-2021	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR ELIECER QUIÑONEZ MARTINEZ	Actualización de Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vence el Traslado: Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA